

de libro

El D. Juan Mejia Dip no concurre en el nombramiento de la Cud de este
 hecho por su propia mano de fecharse para que con conocimiento
 los acuerdos generales que ha sido celebrados y se traigan
 al tablero en atencion a ser asegurado el caudal con la pro
 bidad de la confirmacion para su derecha de la Cud a la
 Cud de Madrid del qual difunto, y que en un medio tiempo de
 de ocurrir segun su propia mano de fecharse aya etc. pretendiente de
 iguales su sustruccion de Abitacion y buena fe y para Beneficio
 al Caudal de ese Publico Duplica al Alcalde de Sevilla
 suspender el nombramiento con la reserva de lo contrario no sea
 su propia mano responsable de la resulta de lo subscrito

El Alcalde Mayor Dip con atencion a ser dada en la
 de un ora de la tarde Mando para que se vea lo que conbenza
 en el Ayuntamiento de Borado del nombramiento de la deponer de
 Doris y Amos de esta Cud sellen este libro Capitulo con
 Dorada con lo mismo que se ha concerniente a este negocio
 como a de la reservacion hecha en el punto de Borado de la
 Compraventa entre los señores Pedro Juan de Borra y Thomas de
 Montenegro poniendole entre de los presentes de que con
 prebera con claridad de que dictamen fue cada Cavallero Respi
 der de los Diez y siete que votaron en el Ayuntamiento que se haya
 dicho ante de haber acordado la mayor parte =

El Diputado

En qual de las manos de Matias de Jura

